

SALIDA	
N.º Exp.	326
Fecha	21/11/2012
Area	Grupo Municipal de IULV-CA

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Diversos vecinos y vecinas se han dirigido al Grupo de IULV-CA para presentar una duda en relación al personal municipal que presta servicios en los parques de la ciudad de Sevilla. En concreto, vienen a plantear que unas personas identificadas como Directores del Parque deciden cuestiones sobre el mismo, si bien les reconocen que carecen de presupuesto para llevar a cabo arreglos e intervenciones en el mismo. Por otro lado, los mencionados directores hacen uso de espacios, que inicialmente están siendo utilizados por entidades que desarrollan actividades vinculadas con el parque donde están ubicadas.

La cuestión es que en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Sevilla no consta la existencia de estos "Directores de Parques" y estos vecinos ignoran cuál ha sido el procedimiento para ser elegidos, cuáles son sus competencias, presupuesto y dependencia orgánica, y por supuesto cómo se sufraga el salario de estas personas.

Ante esta circunstancia, el Grupo Municipal de IULV-CA formula al equipo de Gobierno la siguiente

PREGUNTA

- ¿Cuántos directores de parque existe en la actualidad en el Ayuntamiento de Sevilla?
- ¿Cómo han sido elegidos? ¿Tienen capacitación y experiencia en gestiones de parques y conocimientos en la materia?
- ¿Cuál es la procedencia de su salario? ¿Están sufragados con cargo al capítulo 1 del Ayuntamiento de Sevilla?
- ¿De quién dependen orgánicamente? ¿Cuáles son sus competencias y presupuesto?

Sevilla, 21 de noviembre de 2012

D. Antonio Rodrigo Torrijos

Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA